



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

**RES. DECECO N° 335/2020**  
**EXPEDIENTE N° 6090/2020**  
**Salta, 22 de octubre de 2020**

**VISTO:** Las presentaciones de aspirantes a ingresar en el presente período lectivo 2020 en esta Unidad Académica, mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, en el marco de lo dispuesto por las Res. Rectoral N° 656/95 y CS N° 158/96, que obran desde fojas 08 a 28, 31 a 65 y desde fs. 75 a 84 en el expediente de referencia de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res. Rectoral N° 656/95 ratificada por Res. CS N° 158/96, de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.

**Que** el Artículo 3° de la Res. R. N° 656/95, dispone que las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

**Que** por Res. CS N° 088/20, se aprobó el documento "Consideraciones para la reorganización del período lectivo 2020" y se estableció el 31 de octubre del corriente año, como fecha límite para confirmación de inscripción de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2020.

**Que** por RES. DECECO N° 288/2020 (fs 73-74) se aprobó la conformación de la Comisión Evaluadora a cargo de la evaluación y entrevista de los aspirantes a ingresar en el presente período y se estableció que las mismas se realizarían bajo la modalidad virtual, en razón de la situación sanitaria por la pandemia del Coronavirus -Covid-19 y el aislamiento como medida preventiva dispuesto en consecuencia.

**Que** a fojas 85 a 86, obra el acta firmada por los Profesores: Nilda Graciela MÉNDEZ, Guillermo Sixto ALANÍS y Rosana Elizabeth RUIZ, miembros integrantes de la Comisión Evaluadora, que entendió en la entrevista y evaluación de los aspirantes inscriptos para el periodo lectivo 2020, en el marco del Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" .

**Que** a fojas 85, la Comisión Evaluadora detalla la nómina total de los aspirantes inscriptos y expresa que se presentaron a la entrevista y prueba de aptitudes y conocimientos: García, Luz María Antonella y Pérez, José Luis Alberto.

**Que** resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ADMITIR** como alumnos ingresantes en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, en el período lectivo 2020, a los aspirantes mayores de 25 años con estudios del Nivel Medio incompletos, en el marco de lo dispuesto por Res. Rectoral N° 656/95 ratificada por Res. CS N° 158/96 y Res. DECECO N° 288/2020, que a continuación se detallan:

GARCÍA, Luz María Antonella  
PEREZ, José Luis Alberto

D.N.I. N° 38.650.572 Licenciatura en Economía  
D.N.I. N° 31.097.089 Licenciatura en Administración





Universidad Nacional de Salta



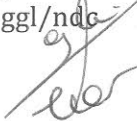
Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales  
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

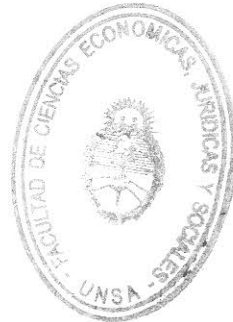
**ARTÍCULO 2º.- NO ADMITIR** a los aspirantes detallados a continuación, por no haberse presentado el día 02 de octubre de 2020 a horas 09.00, a la entrevista y evaluación, establecidas por la RES. DECECO N° 288/2020:

- |                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| • ACOSTA, Cristian Ariel  | DNI N° 30.235.336 |
| • DURAND, Jesica Micaela  | DNI N° 36.129.163 |
| • MAMANI, Ricardo Alfredo | DNI N° 37.600.368 |
| • ZAMORANO, Marcos Miguel | DNI N° 33.428.782 |

**ARTÍCULO 3º.- Hágase** saber a los interesados, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

  
  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA EVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa